

OTROS SUJETOS EMISORES

INSTITUTO RAMON LLULL

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2024, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la 2.^a convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la movilidad para realizar actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (ref. BDNS 764108).

1. El Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) tiene como finalidad la proyección y difusión exterior de la lengua y la cultura catalanas en todas sus expresiones. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Institut Ramon Llull apoyará las políticas de relaciones exteriores en el ámbito cultural de las instituciones consorciadas.
2. Por acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 21 de diciembre de 2023 se aprueban las modificaciones de las bases que deben regir la concesión de subvenciones a la movilidad para realizar actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura.
3. Por resolución de fecha 17 de enero de 2024 (DOGC núm. 9085, de 23 de enero de 2024) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 21 de diciembre de 2023 por el que se modifican las bases que han de regir la concesión de subvenciones a la movilidad para realizar actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura.
4. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 28 de mayo de 2024, se abre la 2^a convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (DOGC núm. 9176, de 4 de junio de 2024).
5. El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 140.000,00 euros distribuidos en las siguientes anualidades:

Un importe máximo de 60.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	54.000,00 €
D/004/041/490000180 Creación - Conv - Al resto de entidades. En el exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	3.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Conv - A fundaciones / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	1.500,00 €
D/004/041/482000180 Creación - Conv - A otras instituciones sin fin de lucro ya otros entes corporativos / L0170 Promoción Exterior Artes Visuales	1.500,00 €

CVE-DOGC-B-24260059-2024

Un importe máximo de 80.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	72.000,00 €
D/004/041/490000180 Creación - Conv - Al resto de entidades. En el exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	4.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Conv - A fundaciones / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.000,00 €
D/004/041/482000180 Creación - Conv - A otras instituciones sin fin de lucro ya otros entes corporativos / L0170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.000,00 €

Además, establece que la dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

5. En fecha 29 de julio de 2024, la directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull emite un informe en el que expone la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria, dado el número de solicitudes presentadas.

La directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), mediante la modificación de una de las partidas presupuestarias inicialmente previstas tal y como se detalla a continuación:

Un importe máximo de 10.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024 con la partida presupuestaria, que dispone de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	10.000,00 €
--	-------------

Un importe máximo de 10.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con la partida presupuestaria, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	10.000,00 €
--	-------------

La dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

En uso de las competencias que me son conferidas en materia de otorgamiento de subvenciones por el artículo 13.2.e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull.

CVE-DOGC-B-24260059-2024

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la 2ª convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura, que queda fijada en CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €) distribuidos en las siguientes anualidades:

Un importe máximo de 70.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	64.000,00 €
D/004/041/490000180 Creación - Conv - Al resto de entidades. En el exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	3.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Conv - A fundaciones / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	1.500,00 €
D/004/041/482000180 Creación - Conv - A otras instituciones sin fin de lucro ya otros entes corporativos / L0170 Promoción Exterior Artes Visuales	1.500,00 €

Un importe máximo de 90.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	82.000,00 €
D/004/041/490000180 Creación - Conv - Al resto de entidades. En el exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	4.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Conv - A fundaciones / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.000,00 €
D/004/041/482000180 Creación - Conv - A otras instituciones sin fin de lucro ya otros entes corporativos / L0170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.000,00 €

La dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

Barcelona, 13 de septiembre de 2024

CVE-DOGC-B-24260059-2024

Pere Almeda i Samaranch

Director

(24.260.059)